

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 04547
DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; 17 DIC. 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Alcaldicio N° 5022 de fecha 17 de Diciembre del 2010, mediante el cual se reconoció a doña **JENNY PAULINA MATTHIES MIRANDA** , Administrativo del centro de Salud Santa Anselma, el cumplimiento de su 1er Bienio en la Categoría E.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2839 de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual se otorgo puntaje por concepto de Capacitación a todo los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, en los periodos que indica dicho documento, con un puntaje anual de acuerdo a lo estipulado en la ley 19.378 (150 puntos por año) correspondiéndole a la funcionaria un total de **450 puntos al 31 de Agosto del 2009, puntaje que involucre cambio de Nivel (14) de la Categoría E, de la Carrera Funcionaria, con un puntaje total de 983.33 puntos**

DECRETO :

RECONOCESE , un nuevo Bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE : JENNY PAULINA MATTHIES MIRANDA
R.U.T. : 15.887.210-2
CARGO : Administrativo.
CATEGORIA : E
NIVEL : 11
NUEVO BIENIO : a contar 21.11.2010
AÑOS SERVICIOS : 4 AÑOS
BIENIO : 2°
PUNTAJE : 1066.66
PUNTAJE CAP. : 450
PUNTAJE TOTAL : 1.516.66
NIVEL ACTUAL : NO INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (14)
CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DR.JLMM/POF/Pcm